



Rama Judicial
República de Colombia
Juzgado Laboral del Circuito de Chiriguana

J01lctochiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 7 No. 5 – 04 Barrio El Centro
Segundo Piso Palacio De Justicia
Chiriguana – Cesar
Tel: 5760302.

Chiriguana, Primero (01) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONCENTRADAS.

Dentro del Proceso Especial Laboral de Fuero Sindical "Permiso Para Despedir" seguido por **CARBONES DE LA JAGUA S.A.** contra **YANQUELE ALBERTO ORDOÑEZ SANCHEZ**. RAD. 20-178-3105-001-2021-00237-00. Se ordenó la liquidación de costas, mediante auto No. 728 fechado Dieciocho (18) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023), las cuales estarán a cargo de la parte demandada **LA EMPRESA CARBONES DE LA JAGUA S.A.** y de la parte demandante **YANQUELE ALBERTO ORDOÑEZ SANCHEZ**, de la siguiente manera:

IMPUESTO:\$0
GASTO JUDICIAL:\$0
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 1RA INSTANCIA: (A cargo de la demandada CARBONES DE LA JAGUA S.A.).\$2.320.000.-
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 2DA INSTANCIA. (A cargo de la demandada CARBONES DE LA JAGUA S.A.).\$0.-
AGENCIAS EN DERECHO AUTO JUZGADO LABORAL DE CHIRIGUANA DEL 15 DE FEBRERO DE 2023. (A cargo del demandante YANQUELE ALBERTO ORDOÑEZ SANCHEZ).\$1.160.000.-
AGENCIAS EN DERECHO AUTO TRIBUNAL DEL 14 DE MARZO DE 2023. (A cargo del demandante YANQUELE ALBERTO ORDOÑEZ SANCHEZ).\$1.160.000.-
TERMINO DEL TRASLADO:	TRES (03) DIAS
FECHA Y HORA DE COMIENZO:	30 DE OCTUBRE DE 2023 (08:00 A.M.)
FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN:	01 DE NOVIEMBRE DE 2023 (06:00 P.M.)

Se fija el presente traslado en el microsítio (Traslado Especiales y Ordinarios) de este despacho en la página de la rama judicial para que se surtan los efectos de los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, y el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022. **SE HACE CORRECCION DE LA LIQUIDACIÓN POR PRESENTAR ERROR INVOLUNTARIO.**

JORGE MARIO DEARMAS PÉREZ.
Secretario